

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑA XL. — No. 3359.	LUNES, MARZO 7 DE 1949.	COBRE ARGENTINO SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1895 Reg. Nacional de In. Propiedad Intelectual No. 257.313
EDICION DE 14 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES			

HORARIO DE VERANO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, registrará el siguiente horario:

De Lunes a viernes: de 8 a 12 horas.

Días Sábados: de 8 a 11 horas.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Ing. D. JUAN W. DATES

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Doctor D. DANTON J. CERMESONI

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1° — Deroga a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2° — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$	0.10
" atrasado dentro del mes	"	0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año	"	0.50
" " de más de 1 año	"	1.—
Suscripción mensual	"	2.30
" trimestral	"	6.50
" semestral	"	12.70
" anual	"	25.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13° — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).
- Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:
1° Si ocupa menos de 1/4 pág. \$ 7.—
2° De más de 1/4 y hasta 1/2 pág. " 12.—
3° " " " 1/2 " " 1 " " 20.—
4° " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente.
- PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, registrará la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

Durante 3 días	\$ 10.—	exced. palabras	\$ 0.10 c/u.
Hasta 5 días	\$ 12.—	" " "	" 0.12 "
" 8 " "	15.—	" " "	" 0.15 "
" 15 " "	20.—	" " "	" 0.20 "
" 20 " "	25.—	" " "	" 0.25 "
" 30 " "	30.—	" " "	" 0.30 "

Por mayor término \$ 40.— exced. palabras " 0.35 "

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.
- g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig.	" 4.—	" 8.—	" 12.—
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros	" 12.—	" 20.—	" 35.—
4 cmts. sub-sig.	" 3.—	" 6.—	" 10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros	" 8.—	" 15.—	" 25.—
4 cmts. sub-sig.	" 2.—	" 4.—	" 8.—
- h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras \$ 20.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

- i) Posesión treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras " 10.—
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 á 5 días	\$ 2.—	el cent. y por columna
Hasta 10 "	" 2.50 "	" " " "
" 15 "	" 3.— "	" " " "
" 20 "	" 3.50 "	" " " "
" 30 "	" 4.— "	" " " "
Por Mayor término	" 4.50 "	" " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 o/o respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

No. 14233 de Marzo 2 de 1949—Liquida una partida a la Comisión Municipal de Corsos,	4
" 14234 " " 3 " " Adhiere el Gobierno de la Provincia a los actos celebratorios del Primer Aniversario de la toma de los Ferrocarriles	4

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

No. 14235 de Marzo 3 de 1949—Dispone se pague una partida a Tesorería General para que liquide a las Municipalidades y Comisiones Municipales de la Provincia, el producido de los impuestos a los Réditos	4
" 14236 " " " " " Dispone se pague una partida a Tesorería General, para que proceda a liquidar a las Municipalidades de la Provincia, el proporcional de lo recaudado por Contribución Territorial	4 al 5
" 14237 " " " " " Liquida una partida a Contaduría General	5
" 14238 " " " " " Aprueba nomenclatura, plano y nómina de los caminos actualizados al 31 de diciembre de 1948	5
" 14239 " " " " " Insiste en el cumplimiento, de lo dispuesto por decreto No. 13961 del 11/2/49	5
" 14240 " " " " " Fija precios para la venta de arroz	5
" 14241 " " " " " Fija precios para la venta de azúcar	6
" 14242 " " " " " Deja cesante a un empleado de la Dirección General de Comercio e Industrias	6
" 14243 " " " " " Designa un empleado para Administración Gral. de Aguas de Salta	6
" 14244 " " " " " Designa un empleado para la Administración General de Aguas de Salta	6
" 14250 " " " " " Designa un funcionario para Dirección General de Arquitectura y Urbanismo	6
" 14251 " " " " " Designa un empleado para Administración General de Aguas de Salta	6

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

No. 14245 de Marzo 3 de 1949—Nombra un empleado para la Cámara de Alquileres	6
" 14246 " " " " " Nombra un funcionario para el Instituto de Química	7
" 14247 " " " " " Fija una remuneración mensual a favor de dos empleados de Dirección General de Escuelas de Manualidades de Salta	7
" 14248 " " " " " Reconoce los servicios prestados por dos médicos dependientes de Dirección Provincial de Sanidad	7
" 14249 " " " " " Nombra un enfermero para "Las Saladas"	7

EDICTOS SUCESORIOS

No. 4626 — De don Florentín o Florentino Vivero	7
No. 4624 — De doña Gregoria Núñez de Montesino y de don José G. Montesino	7
No. 4621 — De don Hilario Vizgarra,	7
No. 4619 — De don Celso E. Atencio	7
No. 4616 — (Testamentario) de don Lorenzo Cazón	7
No. 4606 — De don Napoleón Wayar	7
No. 4595 — De don Cruz Salinas y Juana Cayata de Salinas,	7 al 8
No. 4594 — De don Felipe o Felipe, Santiago Corregidor,	8

	PAGINAS
No. 4588 — De Don Gregorio Vélez,	8
No. 4566 — De don Luis Labrador	8
No. 4553 — De don Emeterio Chocobar y María Colque de Chocobar,	8
No. 4546 — De doña Matilde Riera	8
No. 4545 — De doña Toribia Echezarreta de Pascual	8
No. 4544 — De don Evaristo Amador Saravia	8
No. 4540 — De doña María o María Dolores Rodríguez de Sufilato	8
No. 4518 — De María Ramos	8
POSESION TREINTAÑAL:	
No. 4618 — Deducida por Ramón Rosa Camacho y otras	8
No. 4613 — Deducida por don Moisés Castro Acosta	8
No. 4612 — Deducida por doña Carmen Ruiz de Martínez	6
No. 4608 — Deducida por don Inocente Abel Ruiz	9
No. 4607 — Deducida por doña Alejandrina Díaz de Galarza	9
No. 4604 — Deducida por Isaias Borigen	9
No. 4602 — Deducida por Rosa Oros	9
No. 4596 — Deducida por don Telésforo Cuesta	9 al 10
No. 4589 — Deducida por don Horacio Simón Oliva Saravia,	10
No. 4582 — Deducida por Florencia Jurado de Apaza	10
No. 4581 — Deducida por Patrocinio Chavarría	10
No. 4578 — Deducida por Felipe Tapia	10 al 11
No. 4574 — Deducida por Ernesto Aramayo,	11
No. 4573 — Deducida por Luis Nicasio Rodríguez, y otros sobre dos inmuebles ubicados en el Dpto. de San Carlos,	11
No. 4572 — Deducida por Luis Nicasio Rodríguez y otros, sobre inmuebles ubicados en San Carlos	11
No. 4571 — Deducida por Luis Nicasio Rodríguez y otros, sobre un inmueble ubicado en Cafayate	11
DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:	
No. 4591 — Solicitado por don Rafael Rebollo,	12
No. 4563 — Solicitado por Mariano Flores, de una finca ubicada en "Chicoana"	12
REMATES JUDICIALES	
No. 4615 — Por Ernesto Campilongo, en el juicio "Testamentario de don Félix del Carmen Alberó",	12
No. 4576 — Por Martín Leguizamón, en el juicio "Embargo preventivo Ali Abib Silman vs. Humberto Areguina"	12
RECTIFICACION DE PARTIDAS	
No. 4628 — De la partida de nacimiento de Mercedes Juana Rizzotti	12
No. 4601 — De Asunción del Valle y Alba Mirta Seri	12
No. 4593 — Promovida por D. Nasser Hanna Hodi,	13
TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS:	
No. 4627 — Del "Hotel Bristol" ubicado en Metán	13
No. 4625 — Del negocio de propiedad de la sociedad "Lizárraga y Aguirre"	13
No. 4617 — Del negocio de almacén de propiedad de Faustino Zapico	13
REHABILITACION COMERCIAL	
No. 4592 — Formulada por don Antonio Duce,	13
NOTIFICACION DE SENTENCIA	
No. 4614 — Regulación de honorarios en el juicio "Ejecutivo, s/p. Severino Cabada vs. Gabino Velázquez"	13
DISOLUCION DE SOCIEDADES:	
No. 4623 — De la Sociedad Mercantil en Comandita "Río y Compañía"	13
INTIMACION DE PAGO POR EDICTO	
No. 4603 — De doña María Antonia Lauridia de Gregoris, sus herederos o terceros en el juicio de apremio que le sigue Dirección General de Rentas	13
LICITACIONES PUBLICAS:	
No. 4547 — Del Consejo General de Educación, para la provisión de útiles escolares	13
ADMINISTRATIVAS:	
No. 4620 — Reconocimiento de concesión de uso del agua pública s/p. Ezequiel Alemán	14
No. 4599 — Reconocimiento de concesión de uso de agua pública s/p. Reynaldo Flores y Herederos de Manuel Flores	14
ASAMBLEAS	
No. 4622 — Del Club Atlético Argentinos del Norte, para el día 9/3/949	14
No. 4609 — Del Club Correos y Telecomunicaciones, para el día 5/3/949	14
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	
AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION.	

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA**

Decreto No. 14233-G.

Salta, Marzo 2 de 1949:

ANEXO C. — Orden de Pago No. 59.

Expediente No. 5482/49.

VISTO este expediente en el que la Comisión Municipal de Corsos solicita la contribución de este Gobierno, para la realización de los corsos de carnaval; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de los señores Presidente y Secretario de la COMISION MUNICIPAL DE CORSOS de esta ciudad, don SALVADOR R. SOSA y don M. ALBERTO CAMPILONGO respectivamente, la suma de CINCO MIL PESOS M/N. (\$ 5.0000. — m/n.), a los fines precedentemente expresados y con imputación al Anexo C. Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 2 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 14234-G.

Salta, Marzo 3 de 1949.

Habiéndose cumplido el día 1o. de marzo del corriente año el Primer aniversario de la toma de posesión por el Gobierno Nacional de los Ferrocarriles de Empresas Extranjeras, hecho éste que señala una etapa trascendental en la política de recuperación económica, y siendo un deber del Gobierno y pueblo de la Provincia asociarse a tan magna celebración,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Adherir al Poder Ejecutivo de la Provincia a los actos celebratorios del Primer aniversario de la toma de posesión por el Gobierno Nacional de los Ferrocarriles que pertenecieron a Empresas Extranjeras.

Art. 2o. — Invítase muy especialmente al Pueblo a concurrir frente a la Casa de Gobierno a las 19 horas del día de la fecha, para escuchar la palabra del Excmo. señor Presidente de la Nación, Gral. de Brigada Don Juan Domingo Perón, la que será irradiada por la red de altoparlantes especialmente dispuesta al efecto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

**MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y O. PUBLICAS**

Decreto No. 14235-E.

Salta, Marzo 3 de 1949.

Orden de Pago No. 59º de

Ministerio de Economía

Expediente No. 848-/C/-949.

VISTO el decreto No. 12.131 de fecha 25 de octubre próximo pasado, mediante el cual se establece el coeficiente que ha de servir de base para proceder al prorroteo de la participación que le corresponde a cada Municipalidad sobre el producido del impuesto a los Réditos, Ventas Ganancias Eventuales y Beneficios Extraordinarios; y

CONSIDERANDO:

Que por decreto nacional No. 71 de fecha 2 de Febrero del año en curso, el Ministerio de Hacienda de la Nación hizo conocer a la Provincia de Salta la proporción que le corresponde por participación de los recursos de la Ley Nacional No. 12.956, que se eleva a \$ 1.417.440.49, por el cuarto trimestre del año 1948;

Que de conformidad al artículo 4o., apartado 2, de la premencionada Ley, debe distribuirse trimestralmente entre las Municipalidades de su jurisdicción no menos del 10% de la participación que se recibe de la Nación;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Por Contaduría General de la Provincia, páguese a favor de Tesorería General la suma de \$ 141.744.04 m/n. (CIENTO CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON 04/100 M/N.) a efectos de que con dicho importe proceda a liquidar a las Municipalidades y Comisiones Municipales de la Provincia el producido de los impuestos a los Réditos, a las Ventas, a las Ganancias Eventuales y a los Beneficios Extraordinarios por el cuarto trimestre del año 1948 y de acuerdo a las sumas que a continuación se detallan, debiendo tenerse en cuenta las disposiciones de la Ley No. 990:

Municipalidades	Total Participación
1 Salta - Capital	57.798.09
2 Orán	7.316.69
3 Metán	5.142.31
4 Tartagal	5.748.47
5 Rosario de la Frontera	5.276.57
6 General Güemes	3.130.41
7 Campo Santo	1.531.99
8 Embarcación	2.298.86
9 Rosario de Lerma	1.689.93
10 Joaquín V. González	1.620.48
11 Cafayate	1.724.84
12 San Antonio de Los Cobres	2.510.19
13 El Galpón	1.677.11
14 Cerrillos	1.660.10
15 El Quebrachal	1.335.71
16 La Merced	1.583.49
17 Chicoana	1.523.39
18 Pichanal	1.486.08
19 Campo Quijano	1.526.05
20 Aguaray	1.279.96

21 El Tala	1.755.64
22 El Potrero	1.266.47
23 Río Piedras	2.319.75
24 San Carlos	1.175.40
25 Las Lajitas	1.117.37
26 El Carril	1.221.28
27 San Lorenzo	1.320.31
28 Colonia Santa Rosa	1.341.88
29 Coronel Moldes	1.411.17
30 La Caldera	1.089.50
31 Cachi	1.077.54
32 Urundel	1.608.72
33 Guachipas	1.097.11
34 La Candelaria	2.712.03
35 Molinos	1.018.04
36 Santa Victoria	1.110.42
37 Angastaco	1.135.43
38 La Poma	1.380.79
39 Iruya	993.91
40 La Viña	1.417.41
41 Coronel Solá	1.192.71
42 Ciro Echesortu	1.414.52
43 El Bordo	1.540.31
44 Apolinario Saravia	1.091.08
45 Rivadavia — Banda Sud	1.075.23

TOTAL . . . \$ 141.744.04

Art. 2o. — Autorízase a Contaduría General de la Provincia para que practique las retenciones necesarias a las Municipalidades que tienen suscripto convenios con la Dirección Provincial de Sanidad y Consejo General de Educación, y asimismo a las que adeudan a la Provincia por servicios del Empréstito de las leyes 712 y 770.

Art. 3o. — La presente erogación se imputará a la cuenta especial "MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA" (Participación Ley No. 12956) - Ejercicio 1948.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. F

Decreto No. 14236-E.

Salta, Marzo 3 de 1949.

Orden de Pago No. 540 del

Ministerio de Economía

Expediente No. 862/C/949.

Visto este expediente en el que Contaduría General de la Provincia solicita se expida Orden de Pago a favor de Tesorería General de la Provincia, por la suma de \$ 184.349.22, a efectos de proceder con dicho importe a liquidar a favor de las "Municipalidades de la Provincia al proporcional del 20% que les corresponde sobre lo recaudado por "Ajuste 1947" y "Contribución Territorial 1948", durante el período comprendido entre el 1o. de octubre al 31 de diciembre de 1948; atento a que la liquidación respectiva fué formulada en base a los coeficientes aprobados por decreto No. 10960 de fecha 20 de agosto de 1948,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese a favor de Tesorería General la suma de \$ 184.349.22 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIEN-

TOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON 22/100 MONEDA NACIONAL), a efectos de que con dicho importe proceda a abonar a las Municipalidades de la Provincia el proporcional del 20% sobre lo recaudado por "Ajuste 1947" y "Contribución Territorial 1948", por el período comprendido entre el 1.º de octubre al 31 de diciembre de 1948, de acuerdo al siguiente detalle:

1	Salta Capital	104.607.12
2	Orán	10.205.13
3	Metán	9.044.18
4	Tartagal	10.928.22
5	Rosario de la Frontera	10.352.20
6	General Güemes	4.916.60
7	Campo Santo	1.611.22
8	Embarcación	3.220.58
9	Rosario de Lerma	1.952.26
10	Joaquín V. González	1.841.65
11	Cafayate	1.950.42
12	San Antonio de los Cobres	5.580.25
13	El Galpón	1.677.58
14	Cerrillos	947.56
15	El Quebrachal	624.95
16	La Merced	770.58
17	Chicoana	1.165.09
18	Pichanal	1.557.75
19	Campo Quijano	1.078.44
20	Aguaray	835.10
21	El Tala	869.91
22	El Potrero	794.55
23	Río Piedras	398.20
24	San Carlos	379.76
25	Las Lajitas	460.87
26	El Carril	588.07
27	San Lorenzo	822.19
28	Colonia Santa Rosa	519.86
29	Coronel Moldes	424.—
30	La Caldera	108.77
31	Cachi	206.47
32	Urundel	212.—
33	Guachipas	99.55
34	La Candelaria	77.43
35	Molinos	119.82
36	Santa Victoria	105.08
37	Angastaco	35.02
38	La Poma	55.30
39	Iruya	35.02
40	La Viña	589.92
41	Coronel Soldá	538.89
42	Ciro Echessortu	999.17
43	El Bordo	341.05
44	Apolinario Saravia	435.06
45	Rivadavia — Banda Sud	176.98
TOTAL		\$ 184.349.22

Art. 2.º — Autorízase a Contaduría General de la Provincia a practicar las retenciones necesarias a las Municipalidades que tienen convenios firmados con la Dirección Provincial de Sanidad, Consejo General de Educación y asimismo a las que adeuden a la Provincia por servicios del Empréstito Ley No. 770.

Art. 3.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la cuenta "Repeticiones Autárquicas y Municipales — Cuentas corrientes — Ejercicio 1948".

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 14237-E.

Salta, Marzo 3 de 1949.

Orden de Pago No. 74 del
Ministerio de Economía.

Expediente No. 864/C/49 — Sub - Mesa de Entradas.

VISTO este expediente por el cual Contaduría General de la Provincia, solicita liquidación de la suma de \$ 5.000.—, para atender diversos gastos ocasionados con motivo de las reparaciones efectuadas en el automóvil de esa Repartición; atento a lo manifestado por la misma,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA :

Art. 1.º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de la Repartición primeramente citada, la suma de \$ 5.000.— (CINCO MIL PESOS M/N.), para que con dicho importe atienda los gastos mencionados precedentemente.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D, Inciso V, Otros Gastos, Principal b) 1, Parcial 8, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 14238-E.

Salta, Marzo 3 de 1949.

Expediente No. 15144/1949.

VISTO este expediente por el cual Administración de Vialidad de Salta, eleva de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3.º, apartado h) de la Ley No. 652, nomenclatura, plano y nómina de los caminos actualizados al 31 de diciembre de 1948, para aprobación del Poder Ejecutivo.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA :

Art. 1.º — Apruébase nomenclatura, plano y nómina de los caminos actualizados al 31 de diciembre de 1948, que Administración de Vialidad de Salta ha confeccionado de conformidad con lo dispuesto por el Art. 3.º, Apartado h), de la Ley No. 652.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 14239-E.

Salta, Marzo 3 de 1949.

Expediente No. 7215/D/1948 de Sub - Mesa de Entradas.

VISTO el Decreto No. 13.961 de fecha 11 de febrero del año en curso, por el cual se dispone liquidar la suma de \$ 70.50 m/n. a favor del contratista don José Di Fonzo, importe correspondiente al certificado adicional No. 1 por trabajos de refección en la Escuela Juan B. Alberdi; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA :

Art. 1.º — Insistese en el cumplimiento del Decreto No. 13.961 de fecha 11 de febrero del año en curso.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 14240-E.

Salta, Marzo 3 de 1949.

Expediente No. 843/C/1949.

Visto la nota cursada por la firma Carovaglio y Zorraquín Ltda. quien solicita un reajuste en los precios máximos del arroz, como consecuencia de las nuevas tarifas ferroviarias, como asimismo la mayor tasa del impuesto a la Venta; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al estudio practicado por la Dirección General de Comercio e Industrias se ha comprobado plenamente que existe una mayor incidencia sobre el costo del arroz como consecuencia de lo anteriormente expuesto; Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA :

Art. 1.º — Fijanse en todo el territorio de la Provincia los siguientes precios máximos para el arroz:

ARROZ

En grano, Carolina 00000 suelto, contenido máximo 70% de grano partido, el kilo

Al Mayorista	Al Minorista	Al Público
\$ 0.95	\$ 0.99	\$ 1.10

Carolina 000, contenido máximo 20% de grano partido, el kilo

Al Mayorista	Al Minorista	Al Público
" 0.90	" 0.94	" 1.05

Carolina económico, máximo de grano partido 50% y 50% Carolina 00000, el kilo

Al Mayorista	Al Minorista	Al Público
" 0.82	" 0.86	" 0.95

Glacé AAA, máximo de 7% de grano partido, el kilo

Al Mayorista	Al Minorista	Al Público
" 0.90	" 0.94	" 1.05

Glacé AA; máximo 20% grano partido, el kilo

Al Mayorista	Al Minorista	Al Público
" 0.87	" 0.91	" 1.00

Glacé A, 30% de grano partido, el kilo

Al Mayorista	Al Minorista	Al Público
" 0.82	" 0.86	" 0.95

Art. 2.º — Las infracciones al presente decreto serán penadas conforme a las disposiciones de las Leyes Nros. 12.830 y 12.983.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 14241-E.

Salta, Marzo 3 de 1949
Expediente No. 836-/C/-1949.
Visto el decreto No. 3007, dictado por el Superior Gobierno de la Nación, por el que se fijan los precios máximos para la venta del azúcar en la Capital Federal, como consecuencia de las nuevas tarifas ferroviarias; y

CONSIDERANDO:

Que el citado decreto en su artículo 2o. establece que las demás plazas del país, deberán reajustar los precios vigentes para el azúcar en concordancia con la incidencia del aumento del flete;
Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1o. — Fijase para todo el territorio de la Provincia, los siguientes precios para la venta del azúcar:

	Al Mayorista	Al Minorista	Al Público
Pile, refinada, molido, el kilo	\$ 0.44	\$ 0.45	\$ 0.47
Granulada, el kilo	" 0.43	" 0.44	" 0.46

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 14242-E.

Salta, Marzo 3 de 1949
Expediente No. 838-/C/-1949.
Atento a lo solicitado por Dirección General de Comercio e Industrias,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1o. — Déjase cesante en el cargo de Auxiliar 1o. de Dirección General de Comercio e Industrias, al señor JUAN CARLOS MONTALBETTI.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 14243-E.

Salta, Marzo 3 de 1949
Expediente No. 9811-/A/-1948.
Visto la propuesta formulada por Administración General de Aguas de Salta, en Resolución No. 1365 dictada por el H. Consejo de la misma, en fecha 29 de diciembre de 1948,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1o. — Designase Auxiliar 6o. de Administración General de Aguas de Salta, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor y por el término de tres meses, al señor SIXTO FRANCISCO FLORES, Clase 1905 - M. I. 3.872.710

D. M. 62, quien se desempeñará en las funciones de Encargado de Aguas Corrientes de la localidad de La Viña.

Art. 2o. — La designación dispuesta por el artículo anterior, lo es a contar desde la fecha en que el beneficiario tome posesión del cargo.

Art. 3o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será imputado oportunamente por la Contaduría de Administración General de Aguas de Salta, en las partidas respectivas del ejercicio del año próximo.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 14244-E.

Salta, Marzo 3 de 1949
Expediente No. 19-/L/-49 - (Sub-Mesa de Entradas).
Visto la propuesta formulada en resolución No. 1317 dictada por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, en fecha 22 de diciembre de 1948,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Designase auxiliar 1o. (Encargado General de Depósito) de Administración General de Aguas de Salta, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor por el término de tres meses y a contar desde la fecha en que el beneficiario tome posesión del mismo, al señor ELOY CARLOS LOPEZ, clase 1901, M. I. 3.912.347, D. M. 63.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Inciso IV - Apartado I - Gastos en Personal a) Sueldos - Principal 4 del Presupuesto de Gastos de esa Administración, en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 14250-E.

Salta, Marzo 3 de 1949
Expediente No. 771-/A/-1949.
Visto lo solicitado por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1o. — Designase con anterioridad al día 10 de enero ppdo., Oficial 2o. (Proyectista) de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, al Arquitecto don ALV. SKURUD, Pasaporte No. 504/47.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será atendido con

los fondos que se liquidan para inspección de obras, de dicha repartición.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 14251-E.

Salta, Marzo 3 de 1949
Expediente No. 214-/A/-1949.
Visto la propuesta formulada en Resolución No. 1372 dictada por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, en fecha 29 de diciembre de 1948,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Designase Auxiliar 3o. de Administración General de Aguas de Salta, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor, por el término de tres meses y a contar desde la fecha en que el beneficiario tome posesión del mismo, al señor FELIPE TRUJILLO FLORES, Clase 1924 nacionalidad boliviana, quien se desempeñará en las funciones de Encargado de la Usina de Río Piedras, dependiente de División de Electricidad y Fuerza Motriz de esa repartición.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será imputado oportunamente por la Contaduría de Administración General de Aguas de Salta en las Partidas respectivas del ejercicio del año próximo.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto No. 14245-A.

Salta, 3 de marzo de 1949.
Expediente No. 10.307/949.
Vista la vacante existente y atento lo solicitado por la Cámara de Alquileres,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Nómbrase Auxiliar 7o. de la Cámara de Alquileres, al señor ROBERTO SUAREZ M. I. 3.918.723 Clase 1899, con la remuneración mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 14246-A.

Salta, Marzo 3 de 1949

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. Nómbrase Oficial 7o. del Instituto de Química, al Bioquímico señor ANTONIO JOAQUIN SALGADO - M. I. 3.947.802.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 14247-A.

Salta, Marzo 3 de 1949

Expediente No. 10.241/49.

Visto este expediente y las actuaciones producidas; atento lo manifestado por la Dirección General de Escuelas de Manualidades y lo informado por Contaduría General con fecha 17 de febrero en curso,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1o. — Fijase una remuneración extraordinaria mensual, en la suma de CIENTO QUINCE PESOS M/N. (\$ 115.—), a cada uno de los Ayudantes Mayores del Personal de Servicio de la Dirección General de Escuelas de Manualidades de Salta, señores MANUEL OYARZON Y JOSE CASIMIRO, designados por decreto No. 13.881 de fecha 5 del corriente mes.

Art. 2o. — La sobreasignación fijada por este decreto se liquidará con anterioridad al 1o de enero del año en curso y se imputará al Anexo E - GASTOS EN PERSONAL - Inciso IV - Part. Principal a) 1 - Parcial 2/7 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 14249-A.

Salta, Marzo 3 de 1949

Expediente No. 10.298/949.

Vista la vacante existente y atento lo solicitado por la Dirección Provincial de Sanidad en resolución No. 48,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1o. — Nómbrase Auxiliar 7o. - Enfermero para la localidad de Las Saladas - a don ROQUE MOISES DOMINGUEZ M. I. 3.874.785 D. M. 62, y quien gozará de la remuneración mensual que para el referido cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 14.248-A.

Salta, marzo 3 de 1949.

Expedientes Nros. 11.184/948 y No. 10.333/949. Vistos estos expedientes y atento lo solicitado por la Dirección Provincial de Sanidad,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1o. — Reconócese los servicios prestados por el doctor SIXTO M. BRAVO en el carácter de Auxiliar 2º — Médico de Consultorio de la Asistencia Pública—, desde el día 27 de diciembre hasta el 26 de enero ppdo., en reemplazo del titular doctor José María Zambrano que se encontraba en uso de licencia.

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por el doctor CARLOS ENRIQUE NAVARRO en el carácter de Auxiliar 2º — Médico de Orán— por el término de quince días hábiles a contar desde el 9 de febrero último, en reemplazo del titular doctor Juan D. Garay que se encontraba en uso de licencia.

Art. 3º — Los haberes de los médicos reemplazantes se liquidarán con imputación a la partida global que para pago de suplencias, etc. de personal técnico, fija el Presupuesto vigente de la Dirección Provincial de Sanidad.

Art. 4o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 4626 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Interinamente a Cargo del Juzgado de Segunda Nominación Doctor Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don FLORENTIN o FLORENTINO VIVERO y que se cita por edictos durante treinta días en los diarios "LA PROVINCIA" y "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con algún derecho a los bienes dejados por el causante, sean como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlos valer. Salta, Febrero 18 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano, Secretario.
e) 7/3 al 11/4/49.

No. 4624 — EDICTO. — El Dr. Carlos Roberto Aranda, Juez de la Nominación en lo Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de Gregoria Núñez de Monteseño y José C. Monteseño. — Salta, 24 de Febrero de 1949. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Escribano Secretario
e) 5/3 al 9/4/49.

No. 4621 EDICTO — El señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil de la Provincia a cargo del doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por el término de treinta días por edicto que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los

bienes dejados por fallecimiento de don Hilario Vizgarra, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, 18 de Febrero de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Secretario

e) 5/3 al 9/4/49.

No. 4619 — SUCESORIO: — Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don Celso E. Atencio, citándose por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento del causante para que los hagan valer en legal forma bajo apercibimiento de ley. - Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Lo que el suscrito Escribano Secretario, hace saber a sus efectos. — Salta, Febrero 24 de 1949
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e) 5/3 al 9/4/49.

No. 4616. — TESTAMENTARIO. El señor Juez en lo civil, tercera nominación Dr. Alberto E. Austerlitz ha declarado abierto el juicio testamentario de Don LORENZO CAZON y cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante y especialmente a los herederos instituidos y legatarios Don Lorenzo Orellana, Doña Matilde Orellana, Doña Isabel Mendoza y Don Pantaleón Cazón, para que concurran a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Al mismo tiempo se les hace saber que se han señalado los días lunes y jueves o subsiguientes hábiles en caso de feriado para notificaciones en secretaría.

Salta 23 de Febrero de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

e) 4/3 al 8/4/49.

No. 4606 — SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, se declara abierto el juicio sucesorio de don NAPOLEON WAYAR, citándose por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley.

Salta, Febrero 25 de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 2/3 al 6/4/949.

No. 4595 — SUCESORIO. — Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don CRUZ SALINAS y de doña JUANA CAYATA DE SALINAS; y se cita por treinta días a herederos, acreedores y todos los que pretendan derechos en esta sucesión, a fin de que se presenten a hacerlos valer, bajo apercibi-

miento de lo que hubiere lugar por derecho. Edictos en BOLETIN OFICIAL y "La Provincia".
Salta, Febrero 18 de 1949.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Secretario
e) 23/2 al 2/4/949.

No. 4594 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de FÉLPE o FELIPE SANTIAGO CORREGIDOR, y que se cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sean como acreedores o herederos para que dentro de dicho término comparezcan, a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. Salta, Febrero 23 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.
TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario
e) 24/2 al 2/4/49.

No. 4588 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Primera Nominación Doctor Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el Juicio sucesorio de don GREGORIO VELEZ, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sean como herederos o acreedores, por edictos que se publicarán en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia", durante treinta días, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Salta, Febrero 19 de 1949
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Secretario
e) 22/2 al 31/3/949.

No. 4566 — SUCESORIO. — El señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, Doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Luis Labrador, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.
Salta, 10 de Febrero de 1949.
TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario
e) 15/2 al 24/3/949.

No. 4553 — SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, a cargo del Juzgado de la Nominación se ha declarado abierta la sucesión de Emeterio Chocobar y María Colque de Chocobar, se

cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a hacerlos valer. Edicto a Noticias y BOLETIN OFICIAL.
Salta, Agosto 9 de 1948.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Secretario
e) 12/2 al 22/3/49.

No. 4546 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña MÂTILDE RIERA, lo que su suscripto Secretario hace saber citando y emplazando por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "BOLETIN OFICIAL" y "La Provincia", a todos los que se consideren con derechos a dicha sucesión, para que dentro de tal término, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, Noviembre 24 de 1948.
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano - Secretario.
e) 9/2 al 17/3/949.

No. 4545 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la Sucesión de TORIBIA ECHAZARRETA de PASCUAL, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Habilitase para la publicación la feria de enero próximo. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano - Secretario. — Salta, diciembre 28 de 1948.
e) 9/2 al 17/3/949.

No. 4544 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la Sucesión de EVARISTO AMADOR SARAVIA, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Habilitase la feria de Enero próximo para la publicación de los mismos. — Salta, Diciembre 31 de 1948 — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.
e) 9/2 al 17/13/949.

No. 4540 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de María o María Dolores Rodríguez de Sufilato para que dentro de dicho término comparezcan

a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil para notificaciones en secretaría. — Salta, 2 de Febrero de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.
e) 15/2 al 14/3/49

No. 4518 — EDICTO SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación Dr. Carlos Roberto Aranda, declaró abierto el juicio sucesorio de María Ramos y ordena se cite durante treinta días, en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Noticias", a los que en cualquier carácter se crean con derecho a intervenir, bajo los apercibimientos de ley.
Salta, Septiembre 21 de 1948.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Secretario
e) 10/2 al 9/3/949

POSESION TREINTAÑAL

No. 4618. — EDICTO. POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, el señor Diógenes R. Torres, en representación de los señores Ramón Rosa, Martina y Lorenzo Justiniano Camacho, deduciendo juicio de posesión treintañal de un lote de terreno ubicado en el pueblo de Cafayate, departamento del mismo nombre de esta Provincia, compuesto de una extensión de 24 metros de frente por 60 metros de fondo, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Mariano Iriarte; Sud, con calle Chacabuco; Este, propiedad de Vicente Suárez y Oeste, con calle 9 de Julio, el señor juez de la causa, doctor Carlos Roberto Aranda, ha dispuesto que se cite por edictos que se publicarán en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Febrero 25 de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, - Escribano Secretario.
e) 4/3 al 8/4/49.

No. 4613. — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Dr. Manuel López Sanabria por don Moisés Castro Acosta, promoviendo juicio sobre posesión treintañal de un inmueble ubicado en el Partido "El Barrial", Departamento de San Carlos, limitando por el Norte, con propiedad de Doroteo Arias; Sud, con terrenos de Arturo T. Bravo y Silverio Postiglione; Este, con Suc. de Casiano Vargas; Oeste, con Doroteo Arias y tiene las siguientes dimensiones: línea Norte, 195 mts.; Sud, 245; Este, 144, Oeste 160 mts., con una superficie total de 3 hs. 6.024 mts.2., el Sr. Juez de la Instancia, la Nominación Dr. Carlos R. Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL y "La Provincia", a los que se consideren con derechos al referido inmueble, bajo el apercibimiento de Ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, febrero 22 de 1949. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano - Secretario.
e) 3/3 al 7/4/49.

No. 4612 — INFORME POSESORIO: Habiéndose presentado don Francisco Ranea, en representación de doña Carmen Ruiz de Martínez, promoviendo juicio sobre posesión treintañal del inmueble, con todo lo en él plantado, alambrado y cercado, ubicado en esta ciudad sobre la calle General Paez, lote No. 42 del plano del loteo de la manzana comprendida entre las calles Caseros, España, Coronel Suárez y General Paez, Circunscripción 1a: Sección G. Manzana 124. Parcela 6, Catastro 7377, limitando: Norte, lotes 43 y 44; Sud, lote 41; Este, parte del mismo lote 42; Oeste, calle General Paez, sobre la que tiene 10 metros por 25 metros de fondo, o sea una superficie de 250 mts.2; el señor Juez de 1a. Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 17 de febrero de 1949. — TRISTAN C. MARTÍNEZ, Escribano - Secretario.

e) 3/3 al 7/4/49.

Nº 4608 - POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado don Inocente Abel Ruiz, deduciendo posesión treintañal de un inmueble con casa ubicada en el pueblo de Cerrillos, departamento del mismo nombre de esta Provincia, de forma irregular y mide: 39,32 mts. de frente sobre calle Güemes o lado Oeste; 27,85 mts. en su contrafondo o lado Este; 73,90 al Norte y 63,68 al Sud, lindando: Norte, calle América; Sud, Antonio Valero; Este, Luis Genta y Oeste, calle Martín Miguel Gabriel de Güemes, a lo que el señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil ha dispuesto la publicación de edicto durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL para que se presenten a hacer valer sus derechos todos los que se consideren con derecho al citado bien. — Lunes y jueves o subsiguiente hábil para notificaciones en Secretaría. — Salta, Febrero 6 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 2/3 al 6/4/49.

No. 4607 — EDICTO: — Habiéndose presentado doña ALEJANDRINA DIAZ DE GALARZA, solicitando la posesión treintañal de dos fracciones de terrenos ubicadas en el Partido de El Ceibal, departamento de La Candelaria de esta Provincia, unidas entre sí, y del uso del agua del río Molinito y arroyo Cinqueal, la primera con una extensión de 250 metros de frente por 900 metros de fondo, lindando: Norte, herederos Arias Velazquez; ESTE, herederos de Servando Díaz Uncos; SUD, ríos Molinito y Ceibal y OESTE, con el camino vecinal que la separa de la otra fracción. — La segunda fracción tiene 400 metros de frente por 700 metros de fondo, lindando: ESTE, con el camino vecinal que la separa de la primera fracción; SUD, ríos Molinito y Ceibal; NORTE, herederos de Eufemia Aráoz de Paz y río Tarija; Oeste, con las junturas de los ríos Molinito, Ceibal, y Tarija, a lo que el señor Juez de Primera Ins-

tancia Primera Nominación en lo Civil dispuso la publicación de edictos por treinta días en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, citando a todos los que se consideren con derecho para que lo hagan valer dentro de dicho término. — Lunes y Jueves para notificaciones en Secretaría. — Habilitase la feria de enero de 1949 para su publicación.

Salta, Diciembre 29 de 1948.

CARLOS E. FIGUEROA

Escribano-Secretario

e) 2/3 al 6/4/49.

No. 4604 — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado el Sr. JUSTO C. FIGUEROA en su carácter de apoderado del Señor ISAÍAS BORIGEN, promoviendo juicio sobre Posesión Treintañal de los siguientes inmuebles ubicados en el pueblo de Rosario de Lerma.

Un inmueble Catastro No. 910, Manzana 18, Parcela 12, acusa una superficie de DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO METROS CON TRECE DECIMETROS Y CINCUENTA Y TRES CENTIMETROS CUADRADOS (2855 ms.2, 13 dms.2, 53 cms.2). — Casa habitación y terreno de 24 metros 55 centímetros de frente, sobre la avenida 9 de Julio; iniciándose su costado o límite sudoeste a los 67,70 metros desde la esquina de la calle Bernardo de Irigoyen y Av. 9 de Julio, formando en punto de intersección un ángulo de 77 grados, 10 minutos, 30 segundos; de allí en dirección ligeramente inclinada hacia el sud-oeste, colindando con propiedad de los señores Néstor y Ernesto López, 76 metros 34 centímetros, hasta dar con la línea del fondo o contra-frente con la que forma un ángulo de 102°, 54', 30"; de allí en rumbo Nor-oeste, colindando con propiedad del Sr. Alberto Durand, 47 metros 76 centímetros, hasta dar con la línea del costado Nor-Este con la forma ángulo de 77°, 01', 30", de allí en el rumbo Nor-Este antes indicado, colindando con propiedad del Sr. Ildefonso Barandiaran 49 metros, 38 centímetros. En este punto, en ángulo de 101°, 58', 50", hacia el sud-este, colindando con el mismo Isaías Borigen, 29 metros, 31 centímetros; de allí en ángulo de 269°, 52', hasta la línea del frente, también colindando con propiedad del mismo Borigen, y en dirección Nor-este, 27 metros 07 centímetros. — Con la línea del frente forma ángulo de 91°, 03'.

El inmueble — casa habitación — CATASTRO 50, Manzana 18, Parcela 11: — De 13 metros 09 centímetros, de frente, sobre Avenida 9 de Julio. — Se inicia su costado o límite Sud-Oeste a una distancia de 92 metros 25 centímetros de la esquina de Av. 9 de Julio y Calle Bernardo de Irigoyen, formando en el punto de intersección un ángulo de 88°, 57', de allí en dirección Sud-Este, colindando con propiedad del mismo Isaías Borigen, 27 metros 07 centímetros, hasta dar con la línea del fondo o contra-frente, con la que forma ángulo de 90°, 08', para seguir en rumbo Nor-Oeste, colindando con el mismo Borigen, 29 metros 31 centímetros, hasta la línea o costado Nor-Este con la que forma ángulo de 78°, 01', 10". — De allí al indicado rumbo Nor-Este, colindando con propiedad de Ildefonso Barandiaran, 8 metros 83 centímetros, hasta dar con la línea sud-este con la que forma ángulo de 100°, 30', 10"; desde ese punto en la

señalada dirección sud-este, colindando con propiedad de Ladislao Maizares, 12 metros 95 centímetros hasta la línea Nor-Este con la que forma ángulo de 266°, 16', 50" y desde este punto hasta la línea del frente, colindando con propiedad del mismo Maizares, 18 metros 87 centímetros. — Allí, con la línea del frente formá ángulo de 96°, 06', 50".

El Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta (30) días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles individualizados, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría, o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Febrero 24 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Secretario

e) 26/2 al 5/4/49.

No. 4602: — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Manuel López Sanchabria por Da. Rosa Oros, promoviendo juicio sobre posesión treintañal de un inmueble ubicado en el pueblo de San Carlos, Dpto. del mismo nombre de esta Provincia, correspondiente a la manzana No. 8, parcela 10 del plano de dicho pueblo, siendo sus límites: Norte, con propiedad de Rosa Acosta García; Sud, con tierras de la Suc. Pérez; Este, con terrenos de Teodosio Domingo, y por el Oeste, calle San Martín; su extensión es de 46,60 mts. de frente por 46 mts. de fondo; el Sr. Juez de 1a. Instancia y 1a. Nom. Dr. Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL, y "La Provincia", a los que se consideren con derechos al referido inmueble, bajo el apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, febrero 24 de 1949. — Carlos E. Figueroa Escribano Secretario.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Secretario

e) 26/2 al 5/4/49.

Nº 4596 - EDICTO - POSESION TREINTAÑAL: — Habiéndose presentado Telésforo Cuesta, deduciendo juicio de posesión treintañal de una fracción de terreno, sito en el Pueblo de Coronel Moldes de una forma regular, con las dimensiones siguientes: de frente sobre el límite Oeste, en línea recta de Sud a Norte 100 mts., dirigiéndose luego verticalmente 10 metros hacia el Este para luego a seguir en dirección recta 20 metros de Sud a Norte; de frente sobre el límite Sud en dirección de Oeste a Este en línea recta 202 mts 50 cts. en la misma dirección de la Calle Pública del pueblo a la Estación; de frente sobre el límite Este en línea recta entrando hacia el Norte en línea ascendente, partiendo de Sud a Norte en línea recta 100 mts. de frente al Norte en línea recta partiendo de Este a Oeste, 124 mts.; encontrándose encerrada dicha fracción de

terreno dentro de los límites siguientes: Norte con propiedad de Santiago Guanca; Sud Calle Pública que va hacia la Estación más conocida con el nombre de Calle del Mata-dero; Oeste, con propiedad de Moisés Rajal y Leonor Sosa y al Este, con propiedad de Norberto López, encontrándose la fracción cuya posesión solicita catastrada bajo N° 160 bién éste que lo hube de mi madre Delfina G. de Cuesta. El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, interinamente a cargo del Dr. Alberto E. Austerlitz, Secretaría del autorizante, ha dictado la siguiente providencia: Salta, Noviembre 9 de 1948. Por presentado por parte y por constituido el domicilio indicado. Por deducida acción de posesión treintañal sobre una fracción de terreno en el pueblo de Coronel Moldes, Dpto de La Viña de esta Provincia y publíquense edictos por treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Noticias", como se pide citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble comprendido dentro de los límites que se indicarán en los edictos en los que se hará constar además de todas circunstancias tendientes a una mejor individualización. Oficiese a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de el lugar para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no propiedad Fiscal o Municipal Recíbase la información ofrecida en cualquier audiencia. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno. (Art. 169 de la Constitución de la Provincia. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría: Carlos Roberto Aranda. Salta, Diciembre 17 de 1948. Por presentado por parte en mérito del poder acompañado el que, se devolverá dejando certificado en autos y por constituido el domicilio indicado. Habilitase el feriado del próximo mes de Enero a los efectos de la publicación de los edictos mencionados. Dése cumplimiento a lo decretado a fs. 5 vta. — Alberto E. Austerlitz. Lo que el suscripto Secretario hace saber a los efectos que hubiere lugar. — Salta, Diciembre 27 de 1948 — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e|25|2 al 4|4|949.

No. 4599. — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Doctor Carlos Marcelo Quevedo Cornejo en representación de don Horacio Simón Oliva Saravia promoviendo juicio de Posesión Treintañal por la finca "GORRITI" ubicada en el Departamento de Rivadavia que se encuentra dentro de los siguientes límites: Norte, en toda su extensión con la finca denominada "Las Llaves", que fué de don Matías Argañaraz; Sud, en toda su extensión con el cauce antiguo del Río Bermejo, hoy Rivadavia; Este, en toda su extensión con terrenos baldíos que antiguamente fué de don Luis Giménez y al Oeste, en toda su extensión con propiedades que fueron también de don Luis Giménez y con una extensión aproximada de dos leguas de Norte a Sud, por una legua de Naciente a Poniente; el señor Juez de la Instancia en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, cita por edictos que se publicarán por treinta días en el diario BOLETIN OFICIAL, a los que se con-

sideran con derecho en la finca individualizada a fin de que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer, Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscripto Escribano Secretario, hace saber a sus efectos. Salta, Diciembre 27 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano - Secretario.

e) 23/2 al 1/4/949.

No. 4592 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL.

Habiéndose presentado el Dr. Reynaldo Flores, en representación de doña Florencia Jurado de Apaza, iniciando acción de Posesión Treintañal de un lote de terreno y todo lo adherido al suelo, ubicado en el Partido El Jardín, distrito El Tala, Dpto. de La Candelaria de esta Provincia; teniendo dicho lote de terreno una extensión de cuarenta y siete metros con setenta y cinco centímetros de frente, por seiscientos ochenta metros de fondo, dentro de los siguientes límites: Por el Norte, con la parte que le ha correspondido a don Bautista Jurado; por el Este, con el río Tala, o Salí; por el Sud, con terrenos de don Juan Apaza; y por el Oeste, con doña Rosario Molina; El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia, Segunda Nominación, en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda ha proveído lo siguiente: "Salta, Noviembre 9 de 1948. Por presentado por parte y por constituido domicilio. — Téngase al Dr. Reynaldo Flores en la representación invocada y désele la correspondiente intervención. — Por deducida acción de posesión Treintañal sobre un lote de terreno ubicado en el Partido de El Jardín Dpto. El Tala, de esta Provincia y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble comprendido dentro de los límites que se indicarán en los edictos, en los que se hará constar además todas las circunstancias tendientes a una mejor individualización. - Oficiese a la Dirección General de Inmuebles y Municipalidad de el lugar para que informe si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no propiedad fiscal o municipal, como así, también al Juez de Paz P. o S. del lugar para que reciba la testimonial ofrecida. — Dése la correspondiente intervención al Fiscal de Gobierno (art. 169 de la Constitución de la Provincia). - Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado. — Repóngase. — CARLOS ROBERTO ARANDA". — Salta, Noviembre 16 de 1948. — Roberto Lérica, Escribano Secretario.

ROBERTO LERIDA
Escribano-Secretario

e) 19|2 al 29|3|49.

No. 4581 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL.

Habiéndose presentado el Dr. Reynaldo Flores, en representación de don Patrocinio Chavarría, iniciando acción de posesión treintañal de dos propiedades ubicadas en el distrito El Jardín, Dpto. de La Candelaria, de esta Provincia. — El primero de los nombrados inmuebles tiene por límites generales los siguientes: Norte, terrenos de mi mandante; Sud, terrenos de los hermanos Vicente y Antonio Valdés; Este, Río Salí y Oeste, con sierras

del Alto de "La Táblada". — Posee trescientos sesenta y ocho metros con ochocientos sesenta milímetros de frente por todo el fondo hasta las cumbres y se compone de dos fracciones unidas entre sí cuyos límites antiguos eran los siguientes: PRIMERA FRACCION Norte, terrenos que pertenecieron a don Rosario Cancino; Sud, Andrés Avelino Cancino Este, Río Salí y Oeste, Las Cumbres Altas donde nacen las vertientes que se ubican en los terrenos que fueron de don Andrés Avelino Cancino. — Tiene ciento setenta y tres metros con veinte centímetros de frente, por todo el fondo hasta Las Cumbres Altas. — La SEGUNDA FRACCION: Tenía antiguamente por límites: Norte, terrenos de don Cayetano Apaza; Sud, propiedad de don Julián Chavarría; Este, Río Salí y Oeste, con Las Cumbres Altas. — Tiene doscientos cinco metros con seiscientos setenta y cinco milímetros de frente por todo el fondo hasta dar con Las Cumbres Altas donde nacen las aguas que corresponden al mismo terreno. — El segundo inmueble consta de doscientos siete metros de frente de Sud a Norte y es denominado San Javier y su fondo desde el Río Salí hasta la Peña Colorada, lindando al Norte, con los herederos de doña Concepción Rodas; al Sud, con terrenos de mi representado; al Naciente, con el Río Salí y al Poniente con la Peña Colorada. — Este último terreno tiene una casa con tres piezas, una cocina y una galería; como asimismo un galpón que se encuentra al lado de la casa. El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, ha proveído lo siguiente: "Salta, Septiembre 30 de 1948. — Por presentado, por parte y por constituido domicilio, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión Treintañal del inmueble individualizado a fs. 7, 8 y vta., hágase conocer ellos por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. Dése intervención al Sr. Fiscal de Gobierno y librese los oficios solicitados. Recíbase las declaraciones ofrecidas en cualquier audiencia. Devuélvase poder dejándose certificado en autos. — Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Carlos Roberto Aranda". — Salta, Diciembre 10 de 1948. — Carlos Enrique Figueroa, Escribano Secretario.

Secretario

19/2/ al 29/3/49.

No. 4578 — EDICTO: Habiéndose presentado don Felipe Tapia iniciando juicio por posesión treintañal de un lote de terreno de forma irregular ubicado en esta ciudad en calle Arenales entre Urquiza y Alvarado, con frente sobre la primera, midiendo: 21.85 metros sobre calle Arenales; 12.26 mts. en su trasfondo o lado Oeste; 26.73 mts. sobre su costado Norte y 27.50 mts. sobre costado Sud, o sean 455.88 metros cuadrados, limitados: Norte, María Angela Masafra, Salustiano Medina y Fortunata Masafra de Mesples; Sud, Víctor Hugo Alvarado; Este, calle Arenales y Oeste, Francisco Soria,

a lo que el señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación Civil doctor Alberto E. Austerlitz, dispuso la publicación de edictos por treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Noticias" para que se presenten a hacer valer sus derechos los que se consideren como tales. Para notificaciones, lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado. Para su publicación habilitase la feria de enero de 1949. Salta, Diciembre 10. de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

e) 18/2 al 28/3/949..

No. 4574 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado el Procurador Sr. Hilarión Meneses con poder suficiente de don Ernesto Aramayo solicitando la posesión treintañal de un terreno cerrado ubicado en el pueblo de Cachi, Departamento del mismo nombre de esta Provincia, con extensión de veinte y nueve metros ochenta centímetros en sus lados Norte y Sud, por veinte metros cincuenta centímetros en sus costados Este, y Oeste, dentro de los siguientes límites: Norte, calle Ruiz, de los Llanos; Este propiedad de Esther Aramayo de Robles; Sud, casa quinta de don Ernesto Aramayo y Oeste propiedad de herederos de María López, a lo que el Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, ha dictado las siguientes providencias: "Salta, octubre 6 de 1948. — Por presentado por parte y constituido domicilio, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado en la presentación que antecede; hágase conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para que comparezcan a hacerlos valer. — Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y librese los oficios como se pide. — Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — C. R. Aranda. — "Salta, Diciembre 31/948. — Pase el presente al Juzgado de Feria para su tramitación. — C. R. Aranda,

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 31 de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario
e) 17/2 al 26/3/949.

No. 4573 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado el Dr. Reynaldo Flores, en representación de don Luis Nicasio Rodríguez, Aida R. de Benci, Emma Isabel Vda. de Bravo, Inés Patricia Romelia Rodríguez de Rocha, y Dominga Rodríguez, iniciando acción de Posesión Treintañal de dos inmuebles, con todo lo adherido al suelo, ubicados en "El Barrial" y en la localidad de "San Carlos", departamento del mismo nombre de esta Provincia. — El primero de los nombrados inmuebles tiene una extensión de Norte a Sud de doscientos treinta metros y de Naciente a Poniente ciento veinte y seis metros y a continuación un martillo sobre camino nacional a San Carlos teniendo dicho martillo una extensión de Naciente a Poniente veinte metros y de Norte a Sud, cincuenta metros, limitando: Naciente: Camino Nacional a San Carlos; al

Poniente y Norte con propiedad de don Arturo Michel y al Sud con propiedad de don Carlos López. — El segundo inmueble tiene una extensión de Naciente a Poniente veinte y cinco metros y de Norte a Sud, veinte metros, cuyos límites generales son los siguientes: Poniente camino nacional; Norte, propiedad de don Toribio Zerpa; Naciente con propiedad de don Casimiro Serrano y Sud con calle al Cementerio; el señor Juez en lo Civil, a cargo del Juzgado de primera instancia, segunda nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha proveído lo siguiente: "Salta, Noviembre 2 de 1948. — Por presentado, por parte y constituido el domicilio indicado. — Téngase al Dr. Reynaldo Flores en la representación invocada en mérito al poder acompañado que se devolverá dejándose constancias en autos. — Por deducida acción de Posesión Treintañal sobre dos inmuebles ubicados el primero en "El Barrial" y el Segundo en San Carlos, Dpto. del mismo nombre de esta Provincia y publicándose edictos por el término de treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, como se pide citando a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles cuya posesión se pretende acreditar, comprendido dentro de los límites que se indicarán en dichos edictos en los que se hará constar además todas las circunstancias tendientes a una mejor individualización. — Oficiese a la Dirección General de Inmuebles y a la municipalidad del lugar para que informe si el inmueble cuya posesión pretende acreditar afecta o no propiedad fiscal o municipal como así también al Sr. Juez de Paz P. o S. de San Carlos para que reciba la testimonial ofrecida. — Désele la correspondiente intervención al Sr. Fiscal de Gobierno (art. 169 de la Constitución de la Provincia) Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Repóngase la foja. — ALBERTO E. AUSTERLITZ. — "Salta, Noviembre 16 de 1948. — Roberto Lérica, Escribano Secretario. Entre líneas: Naciente Camino Nacional a San Carlos. Vale.

ROBERTO LERIDA

Escribano-Secretario

e) 17/2 al 26/3/49.

No. 4572 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado el Dr. Reynaldo Flores en representación de don Luis Nicasio Rodríguez, doña Aida R. de Benci, doña Emma Isabel R. de Bravo, Inés Patricia Romelia Rodríguez de Rocha y doña Dominga Rodríguez iniciando acción de Posesión Treintañal de dos inmuebles, con todo lo adherido al suelo en El Barrial, Dpto. de San Carlos, de esta Provincia. — El primero de los nombrados inmuebles tiene una extensión de Norte a Sud de doscientos cinco metros, y de Naciente a Poniente doscientos ochenta y cinco metros, limitando: al Naciente, con Callejón de Arturo Michel; al Poniente, con propiedad de Aurelio Clemente al Norte, con callejón de Juan de Dios Serrano y al Sud, con propiedad de herederos de Dionisio López. — Este inmueble consta de cuatro potreros para alfa, con sus correspondientes cercados. — El Segundo Inmueble es denominado "Monte del Pozo" y tiene una extensión de Norte a Sud de quinientos cincuenta y ocho metros y de Nacien-

te, a Poniente de Un mil treinta y ocho metros, limitando: al Naciente, con propiedad de don Gregorio Aquino; al Poniente, camino nacional; al Norte, con terrenos de Alejo Carrizo y al Sud, con propiedad de Cruz Rodríguez. — En este inmueble existe una cortada de material; El Sr. Juez en lo Civil, a cargo del Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación, Dr. Carlos Roberto Aranda, ha proveído lo siguiente: "Salta, Octubre 11 de 1948. — Por presentado, por parte y por constituido domicilio, téngase por promovidas estas diligencias sobre Posesión Treintañal, de los inmuebles individualizados a fs. 8 a 10, hágase conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos a los inmuebles para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. — Dése intervención al Sr. Fiscal de Gobierno. — Reciba en cualquier audiencia las informaciones ofrecidas a cuyo efecto librese el correspondiente Oficio comisorio al Sr. Juez de P. o S. de la localidad de San Carlos. — Librese los oficios como se solicita. — Devuélvase poder, dejándose certificado en autos. — Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Repóngase. — CARLOS ROBERTO ARANDA". — Salta, Noviembre 16 de 1948. — Carlos Enrique Figueroa, — Escribano Secretario.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
SECRETARIO

e) 17/2 al 26/3/949.

No. 4571 — INFORME POSESORIO — Habiéndose presentado el Dr. Reynaldo Flores, promoviendo juicio por posesión treintañal, en representación de Luis Nicasio Rodríguez, Aida R. de Venci, Emma Isabel Vda. de Bravo, Inés Patricia Romelia Rodríguez de Rocha y Dominga Rodríguez de una propiedad con casa y con todo lo adherido al suelo, en la localidad de Cafayate, departamento del mismo nombre de esta Provincia, sobre la calle Rivadavia, con extensión de quince metros cinco centímetros de frente, por cuarenta y un metros veintiocho centímetros de fondo comprendido dentro de los siguientes límites: al Norte, con sitio de don Ramón Soria; al Sud, con la calle Rivadavia; al Naciente con sitio de doña Carmen Cabezas y al poniente, con la casa y sitio de don Antonio Pascillo; el Sr. Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría, o subsiguientemente, hábil en caso de feriado. — Salta, 25 de Agosto de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
e) 17/2 al 26/3/49.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

No. 4591 — EDICTOS. — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO.

Habiéndose presentado el Dr. Juan A. Urretarazu en representación de don RAFAEL REBOLLO, solicitando Deslinde, Mensura y Amojonamiento del inmueble denominado "Yuchán" o "Pozo del Mulato", ubicado en el partido de Ramitás, Dpto. de Orán, de esta Provincia, con extensión de dos y media leguas de frente, por dos y media leguas, de fondo, o lo que resulte dentro de los siguientes límites generales: Sud, con la estncia "Campo Largo", de Estaurófila G. de Barroso y con "Ranchillos" de Mercedes Espinosa; al Naciente, con "La Peña", de don Pedro Romero; al Norte, con el Río San Francisco; y al Oeste, con "Malvinas", de don Estanislao Ordoñez; el Sr. Juez de la causa Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto que transcripto dice así: "Salta, Febrero 16 de 1949. — Y Vistos: Habiéndose llenado los extremos legales del caso, y lo aconsejado por el Sr. Fiscal de Gobierno; cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL, y Noticias a todos los interesados al inmueble individualiza-

do en autos, para que dentro de dicho plazo, comparezcan a hacerlos valer en legal forma con el apercibimiento que hubiere lugar por derecho. Requieráanse los informes pertinentes de Dirección General de Inmuebles y de la Municipalidad del lugar del asiento del bien. Designase perito para que practique las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento al Ingeniero Walter W. Lerario, a quién se le posesionará del cargo en cualquier audiencia. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado — AUSTERLITZ.

Salta, Febrero 18 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

ESCRIBANO SECRETARIO

e) 23/2 al 10/4/949.

No. 4583 — DESLINDE. — Habiéndose presentado don Mariano Flores, promoviendo juicio de deslinde de la finca "Rodeo" o El Rodeo", ubicada en el Partido de Escoipe, Departa-

mento de Chicoana de esta Provincia, con extensión de 3000 hectáreas más o menos, encerrada dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de la sucesión de Teresa Guzmán de Sandoval y de Santos Flores; Sud, propiedad de la sucesión de Teresa Guzmán de Sandoval y sucesión de Benjamín Dávalos; Este, propiedad de la sucesión de Benjamín

Dávalos y propiedad de la sucesión de Bartolomé Guzmán; y Oeste, propiedad de los Sres. Díaz, que la divide de las altas cumbres del Abra Rivero; el señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en

los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a oponerse, para que dentro de dicho término los hagan valer bajo apercibimiento de ley.

Lunes y jueves o día subsiguiente hábil para notificaciones en Secretaría

Salta, 10 de Febrero de 1949

TRISTAN C. MARTINEZ.

Escribano Secretario

e) 15/2 al 24/3/49.

REMATES JUDICIALES

No. 4615:

JUDICIAL

POR ERNESTO CAMPILONGO

Remate de una casa en esta ciudad

BASE DE VENTA \$ 22.712,57

Por disposición del señor Juez en lo Civil de 2da. Nominación y como correspondiente al juicio "Testamentario de don Félix del Carmen Albero, el día Martes 22 de Marzo de 1949 a horas 17 en el local del Bar y Confitería de "Los Tribunales", calle Mitre esquina Rivadavia, remataré con la base de VEINTIDOS MIL PESOS con CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, una casa en esta ciudad ubicada en la calle Zuviria No. 1232, la que tiene 12 metros de frente, 54.50 m., en el costado Norte y 51.20 m., en el costado Sud o sean 639 metros 35 dm. cuadrados. Límites: Norte, con propiedad de Flora Rodríguez de Funes; Sud, con propiedad de Domingo Bidaurre; Este, con el alambrado que la separa de terrenos correspondientes a la vía del Ferrocarril y por el Oeste, con la calle Zuviria

La edificación consiste en dos habitaciones piso de baldosa y techos de tejuela y zinc, verja de hierro, galería, piso mosaico, el mismo techo cocina y galpón. Buen estado de la construcción. El inmueble reconoce una hipoteca al Banco de \$ 2.712,57 que va incluida en el precio de base. En el acto el 10% a cuenta y como seña, comisión de arancel a cargo del comprador. — ERNESTO CAMPILONGO, Martillero.

e) 4 al 22/3/49.

No. 4576 — POR MARTIN LEGUIZAMON

JUDICIAL. Base \$ 2.533,32

El Martes 29 de Marzo a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 de esta ciudad por orden del señor Juez la Instancia la Nominación en lo Civil en juicio: "Embargo Preventivo Al Abid Silman vs. Humberto Areguine" venderé los derechos posesorios que tenga adquiridos el demandado sobre el inmueble denominado "Bananan", en los alrededores del pueblo de Tartagal, de noventa metros de frente por cincuenta de fondo, con una plantación de tres mil cuatrocientos plátanos y con la base de dos mil quinientos tres pesos con treinta y dos centavos o sea las dos terceras partes de la avaluación. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Martín Leguizamón

Martillero Público

e) 17/2 al 26/3/949.

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 4628 — RECTIFICACION DE PARTIDA.— En el expediente Nº 16.992, año 1948, caratulado: "Ord. Rectificación de Partidas de nacimiento de la menor Mercedes Juana Rizzo-

lli — s[por Defensor de Menores", que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, se ha dictado sentencia cuya parte pertinente dice:

"Salta, febrero 22 de 1949... FALLO: Haciendo lugar a la demanda y en consecuencia mandando a rectificar la siguiente partida: Acta Nº 6.413, registrado al folio 190, tomo 77

de nacimiento de Salta—Capital de fecha 24 de mayo 1929, en el sentido de dejar establecido de que el verdadero nombre y apellido

del padre de la inscripta es HUMBERTO RINALDO RIZZOTTI y no como figura en dicha acta:— Cópiese, notifíquese. — Dése cumpli-

miento al artículo 28 de la Ley Nº 251, librese oficio a la Dirección del Registro Civil con transcripción de la parte resolutive de la presente sentencia para la toma de razón en los libros correspondientes lo que deberá efectuarse libre de derechos por haber sido tramitado el presente juicio por el señor Defensor de Pobres y Menores con carta de pobreza del actor y oportunamente archívese. — ALBERTO E. AUSTERLITZ". — Lo que el sus-

cripto Escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto. — Salta, marzo 4 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 7 al 15/3/49.

No. 4601 — EDICTO. — El señor Juez de la Instancia en lo Civil la Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, en el juicio Rectificación de partidas de ASUNCION DEL VALLE y ALBA MIRTA SERI, en fecha 24 de diciem-

bre de 1948, ha dictado el siguiente FALLO: Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia la rectificación de las partidas de nacimiento de Asunción del Valle Seri, acta No. 786, celebrado el día 2 de Mayo de

1944, en esta Capital, corriente, al folio 86 del T. 167 y la de Alba Mirta Seri, acta No. 990, celebrado el día 24 de Septiembre de 1945, en esta Capital, corriente al folio 371 del T. 174 los dos en el sentido de que el verdadero

nombre del padre y el de la madre de los allí inscriptos es "ALBERTO VICENTE" y no "Alberto" solamente como en ellas figura y "CRUZ" y no "Cruz Rosa" como erróneamente se la hace figurar en las partidas antes

nombradas. — Cópiese, notifíquese y publíquese por ocho días en el diario que el interesado proponga a los efectos dispuestos por el art. 28 de la Ley 251, fecho oficiése al señor Director del Registro Civil para su toma de razón. Repóngase.

Cumplido archívese. — C. R. ARANDA". Lo que el suscripto escribano secretario hace saber.

Salta, Febrero 23 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Secretari

e) 26/2 al 7/3/49.

No. 4593 — EDICTO. — En el juicio por rectificación de partida promovido por D. Nasser Hanna Hodi, el señor Juez en lo Civil de la Nominación ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva se transcribe: "Salta, 25 de marzo de 1948... FALLO: I) Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia, la rectificación de la partida de nacimiento, Acta No. 2731 celebrada el día 3 de febrero de 1932 en esta Ciudad, corriente al folio 144 del tomo 89 de Salta, en el sentido de que el verdadero apellido de Juan Carlos Luis, es "Hodi" y no "Hanna" como allí figura. — II) Ordenar la rectificación de la partida de nacimiento, Acta No. 5924 celebrada el día 3 de febrero de 1929, corriente al folio 241, del tomo 75 de Salta, en el sentido de que el verdadero apellido de Dominga Francisca es "Hodi" y no "Hanna" como allí está inscripta. — III) Cópiese, notifíquese y previa reposición publíquese por ocho días en el diario que se proponga a los efectos del art. 28 de la ley 251. — Cumplido, oficiase al Sr. Director del Registro Civil a sus efectos. — Fecho archívese. — S/b: Resultando Vale. — C. R. Aranda".

Salta, Febrero 22 de 1949
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Secretario

e) 24/2 al 7/3/49.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

Nº 4627. — Transferencia Comercial. — SE COMUNICA que don Antonio Ramos VENDE a los señores Fernando Muñoz y Manuel Ramírez conjuntamente, la MITAD del negocio denominado Hotel "Bristol", ubicado en Metán, Avenida 20 de Febrero Nº 40; a tal efecto y haciendo presente que en esta venta, el vendedor conserva la exclusiva propiedad de la otra mitad del referido negocio de Hotel, las partes constituyen domicilio: el vendedor en el mismo Hotel, y ambos compradores en la Ciudad de Tucumán, calle San Juan Nº 801. — Interviene el titular del Registro de Contratos con residencia en Metán, Escribano Nacional Herberto Concha Arredondo, domiciliado en Avenida 9 de Julio número 470, Metán.

e) 7 al 11/3/48.

Nº 4625.

TRANSFERENCIA DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL — Ley 11.867

Por cinco días se hace saber que la sociedad Lizárraga y Aguirre, domiciliada en Balcarce 428/446, vende a la sociedad Strachan, Yañez y Cia., domiciliada en España 516/528, todas las existencias de la estación de servicio, taller mecánico para automotores y venta de accesorios y repuestos que tienen en funcionamiento en Balcarce 428/446, venta que comprende las instalaciones, muebles y útiles, maquinarias, herramientas y mercaderías, y transferencia de este local. El pasivo y cuentas a cobrar queda a cargo de los vendedores, como igualmente todas las obligaciones respecto al personal empleado. Los vendedores continúan con su taller de carpintería mecánica en el local que oportunamente señalarán. — Oposiciones ante esta Escribanía, Alberdi 362; todos los domicilios en esta ciu-

dad. Salta, Marzo 4 de 1949. — RICARDO R. ARIAS, Escribano de Registro, Salta.

e) 7 al 11/3/49.

No. 4617 — VENTA DE NEGOCIO

Se cita por el término de cinco días a los que tuvieren que hacer alguna oposición a la venta del negocio de almacén que hace el señor Faustino Zapico y que tiene instalado en la calle Pueyrredón No. 1099, a favor de la señora Isabel Yufra de Iriarte. El vendedor toma a su exclusivo cargo la totalidad del PASIVO del expresado negocio. — MARTIN J. OROZCO, Escribano. — Balcarce 747 - Teléfono 3320—SALTA.

e) 4/3 al 9/3/49.

REHABILITACION COMERCIAL

No. 4592 — REHABILITACION COMERCIAL

En el pedido de rehabilitación comercial formulado por Don Antonio Duce, el Señor Juez de Comercio ha proveído: Hágase saber la rehabilitación pedida por Antonio Duce, por edictos que se publicarán por ocho días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, Requieráanse de los juzgados en lo Penal y Registro Nacional Reincidencia informes sobre los antecedentes del fallido, librándose los oficios respectivos. — C. Alderete.

JULIO R. ZAMBRANO

Escribano Público

e) 24/2 al 7/3/49.

NOTIFICACION DE SENTENCIA

No. 4614. — EDICTOS. NOTIFICACION DE SENTENCIA: El Dr. Rodolfo Tobias, Juez de Paz Letrado de la Capital de Salta, a cargo del Juzgado No. 1, en los autos "Ejecutivo - seguido por Severino Cabada vs. Gabino Velazquez", ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva, dice: "Salta, Julio 3 de 1948. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... Por ello. FALLO: Disponiendo se lleve adelante la presente ejecución, hasta hacerse trance y remate de los bienes embargados; con costas. Notifíquese por edictos Art. 460 del C. de P. Regulo en treinta pesos m/n. el honorario del Dr. M. Cuéllar por todo el trabajo realizado en autos, en su doble carácter de abogado y apoderado del actor. Rep. Rodolfo Tobias. — J. Soler.

Salta, Febrero 25 de 1949. — JUAN SOLER
Secretario.

e) 4 al 7/3/49.

DISOLUCION DE SOCIEDADES

No. 4623 — DISOLUCION DE SOCIEDAD Y TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

A los efectos por lo prescripto por el Código de Comercio y la ley Nacional No. 11645, se hace saber que con la intervención del suscrito Escribano de Registro, se tramita la disolución de la Sociedad Mercantil en Comandito "Río y Compañía", con asiento en esta ciudad constituida por la señora Emilia Gallardo de Fernández, y el señor Ramón Ríos, en enero de 1946, para la explotación de los negocios que funcionan en esta ciudad bajo la denominación de "Hotel Palermo", y "Anexo Palermo". También se hace saber que los nombrados establecimientos comerciales de "Hotel Palermo",

y "Anexo Palermo", de propiedad de la razón social "Río y Compañía", situados en esta ciudad de Salta, se venden y transfieren a favor del señor Vicente Armengot, quedando el activo y pasivo de la sociedad a cargo de la nombrada entidad.

Para la oposición correspondiente en esta Escribanía de Registro calle Urquiza 434, teléfono 3144.

Salta, Marzo 4 de 1949.

HORACIO B. FIGUEROA

e) 5 al 10/3/49.

INTIMACION DE PAGO

No. 4603 — INTIMACION DE PAGO POR EDICTOS (PARA EL EXPEDIENTE)

Salta, 22 de Febrero de 1949

Resultando de autos que no se conoce el domicilio del deudor y de acuerdo a lo dispuesto por el art. 5o. y concordantes de la Ley de Apremio No. 394.

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

Art. 1o. — Cítese por edictos que se publicarán durante diez días en los diarios "NORTE" y BOLETIN OFICIAL a doña MARIA ANTONIA LAURIDIA DE DE GREGORIS, sus herederos o terceros que se consideren con derecho, intimándole el pago de la suma de \$ 2.000.— m/n. (DOS ML PESOS MONEDA NACIONAL) que adeuda en concepto de deuda de contribución territorial, según liquidación de fs. 1 y en defecto de pago, elevese a definitivo el embargo preventivo trabado sobre un terreno Catastro No. 1379, ubicado en "Villa Huaytiquina" Pte. Finca el Paraíso Departamento de la Capital, hasta cubrir la suma de \$ 2.000.— m/n. (DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL) que estiman suficientes para cubrir la deuda y gastos del juicio.

Art. 2o. — Cíteselo igualmente para que constituya domicilio legal dentro del radio de diez cuadras de la Dirección General de Rentas, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se tendrá por tal las oficinas de la misma Art. 5o. de la Ley 394.

Art. 3o. — Pase a la Oficina de Apremio para su cumplimiento y fecho. Vuelva a despacho.

JUAN B. OCAMPO
DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

e) 26/2 al 11/3/49.

LICITACIONES PUBLICAS

No. 4547 — CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Llámanse a licitación pública por el término de 20 días a partir de la fecha, para la provisión de Útiles Escolares, debiendo, las casas interesadas, pasar por Secretaría para retirar el pliego de condiciones y la lista de útiles de la licitación.

Salta, 10 de febrero de 1949.

Fdo. Dr. Héctor E. Lovaglio
PRESIDENTE

Fdo. Víctor F. Savoy Uriburu
SECRETARIO

e) 10/2 al 7/3/49.

ADMINISTRATIVAS

No. 4620. — E D I C T O:

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el señor Ezequiel Alemán solicitando en expediente No. 10.907/48, reconocimiento de concesión de uso del agua pública para regar su propiedad ubicada en El Galpón, departamento de Metán, catastro No. 423.

El reconocimiento que el peticionante solicita es para regar con carácter permanente una superficie aproximada de 11 hectáreas, con una dotación que omite especificar, fundando su derecho por usos y costumbres.

Por resolución No. 102 del H. Consejo de la A.G.A.S., el reconocimiento, según aconseja el Departamento de Explotación, sería por un caudal de 5,775 litros por segundo, a derivar del Río Pasaje o Juramento, con carácter temporal y permanente, para irrigar una superficie de 11 hectáreas.

La presente publicación vence el día 23 de Marzo de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 4 de Marzo de 1949.

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e) 5/3 al 23/3/49.

Nº 4599

EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se han presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta los señores Reynaldo Flores y herederos de Manuel Flores, solicitando en expediente Nº 3916/48, reconocimiento de concesión de uso del agua pública para irrigar su propiedad denominada "Paso de la Candelaria" o "Puesto del Medio", ubicada en el partido Río Colorado, departamento de Orán.

El reconocimiento que el peticionante solicita es para regar con carácter permanente una superficie de 1.500 hectáreas, con una dotación de 1.500 litros por segundo.

Por resolución del H. Consejo de A. G. A. S., el reconocimiento que se tramita sería para un caudal de 162.70 litros por segundo a derivar del Río Colorado, con carácter temporal y permanente, para irrigar una superficie aproximada de 310 hectáreas.

La presente publicación vence el día 16 de mayo de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 24 de febrero de 1949.

Administración General de Aguas de Salta.
e) 25/2 al 16/3/49.

ASAMBLEAS

No. 4622 — CLUB ATLETICO ARGENTINOS DEL NORTE

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.

De acuerdo a los números 29, 56 y 58 de nuestros Estatutos, citase para el día 9 del corriente año a las 21,30 horas a todos los Señores socios del Club con el objeto de tratar la siguiente Orden del Día. "Lectura del acta anterior"

Aprobación de la memoria y balance anual. Renovación de los siguientes miembros de la C. D. que terminan su mandato, 1 Presidente 1 Secretario, 1 Tesorero, 1 Vocal 2o., 2 Vocales, suplentes 1o. y 3o. y tres miembros del Organó de Fiscalización". Se previene a los Señores socios que dado al poco tiempo que falta para la iniciación de la temporada, la Asamblea se llevará a cabo con el número de socios que asistan.

ROGELIO AGUIRRE

Pro-Secretario en ejercicio

ADOLFO E. REYES

Secretario en ejercicio de la Presidencia

e) 5 al 10/3/49.

No. 4609 — CLUB ATLETICO CORREOS Y TELECOMUNICACIONES — SALTA

Por renuncia en pleno de la Comisión Directiva convócase a los asociados de la institución a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 5 de Marzo pró-

ximo a horas 12,30 para tratar lo siguiente:

1o. — Elección de la C. D.

2o. — Elección de los miembros del Organó de Fiscalización.

ALBINO G. CHAGRA

Vocal 1o.

e) 2 al 7/3/49.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION

SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES

DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social